



DECLARATIVO VERBAL DE SIMULACIÓN
RADICADO No. 68001.31.03.007.2023-00332-00

Al despacho de la señora juez el proceso antes referenciado, con atento memorial y poder presentado por el apoderado judicial de la demandada ANDREA CECILIA CACERES CARREÑO.

Bucaramanga, 01 de diciembre de 2023

Nelson Silva Lizarazo
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el abogado Dr. NICOLAS EDUARDO MUÑOZ ROA allega poder conferido legalmente por la demandada ANDREA CECILIA CACERES CARREÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.339.368 (andreacaceres.c@hotmail.com) para que la represente en el proceso.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P., TENGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada ANDREA CECILIA CACERES CARREÑO, del auto admsitorio de fecha 17 de noviembre de 2023, y de las demás providencias que se hayan dictado en el proceso.

SE RECONOCE PERSONERÍA al abogado Dr. NICOLAS EDUARDO MUÑOZ ROA identificado con C.C. No. 1.098.665.736, y T.P. No. 368.672 del C. Sup de la Jud. (nico13471@hotmail.com), para actuar como apoderado judicial de la mencionada demandada ANDREA CECILIA CACERES CARREÑO, conforme al poder allegado.

Por secretaría remítase el link de acceso al expediente para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a26b03fc4bed5640e7b7d5853821eebc04dc39a2a0f12918b687b580e848eee2**
Documento generado en 03/12/2023 07:53:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>